

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: FO-ALG-130
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 24/09/2011
	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1147.16.60

Palmira, 12 de Septiembre de 2014

## ESTUDIOS PREVIOS

### 1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el eventual contratista puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

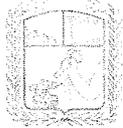
Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural para la prestación de servicios profesionales como **Ingeniero de Sistemas** para que brinde apoyo en las actividades que adelanta el Municipio de Palmira

El Decreto No.1510 de 2013, establece “Que en la referida causal de contratación directa se diferencian los servicios profesionales de los de apoyo a la gestión”...“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

La Secretaría General y específicamente la Coordinación de Talento Humano debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 13
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT 891 380 007-3	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: FO-ALG-130
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 24/09/2011
	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1147.16.60

Postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

La Secretaría General como dependencia que determina las políticas de la administración en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración y que deben ser registrados en el plan de desarrollo municipal, así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad se debe utilizar el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio de Palmira no los puede realizar.

Para ello debe contar con el personal profesional requerido que garantice la satisfacción del interés general, por lo tanto el profesional que se quiere contratar constituye el equipo de trabajo necesario e indispensable que atiende estas necesidades.

En virtud de lo anterior y en razón a que el proceso contractual contempla diferentes etapas se ha de disponer de un profesional calificado, en razón a las condiciones especialísimas que enmarcan la condición de intuición persona, para que preste su asesoría en todas las etapas que enmarca el proceso contractual administrativo, Por lo tanto se requiere de una contratación producto de una necesidad planteada.

## 2. JUSTIFICACIÓN:

Para ello se requiere de un Ingeniero de sistemas dentro del equipo multidisciplinario de la Coordinación de Talento Humano Y de Recursos Físicos para que preste el servicio de apoyo técnico y logístico en lo referente a desarrollos y aplicaciones.

Tecnológicas, en áreas de computación y sistemas con el fin de alcanzar una mejor utilización por parte de los usuarios finales.

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: FO-ALG-130
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 24/09/2011
	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1147.16.60

### **3.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **OBJETO:**

El presente contrato tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA DAR APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL**

#### **VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El Municipio de Palmira pagará al contratista en actas parciales, conforme a la entrega de informes de las actividades realizadas en dicho periodo, el valor se cancelara previo visto bueno del supervisor. En todo caso, para efectos de los pagos que deban realizarse al CONTRATISTA, será requisito indispensable la certificación de recibido a satisfacción expedida por el funcionario que ejerce el control y vigilancia del contrato.

#### **LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

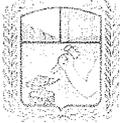
EL contrato a suscribir se ejecutará en el Municipio de Palmira en la oficina de la Secretaria General Dirección de Talento Humano, La duración del contrato será de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el valor estimado del contrato es de Treinta Millones de Pesos M/cte. (\$30.000.000.00), del presupuesto de la vigencia 2014 y 2015.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 3171721 – Mejora de Procesos y Procedimientos, centro de costo 1145, fondo 101 proyecto 1400005, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1758 de septiembre 12 de 2014 y comprobante de vigencias futuras No. 188 de fecha 09/09/2014

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- ✓ Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio que será suscrita por el supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
- ✓ Creación de copias de seguridad (backup)

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 3 de 13
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT. 891.380.007-3	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: FO-ALG-130
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 24/09/2011
	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1147.16.60

- ✓ Actualización de información oficina
- ✓ Soporte técnico a los funcionarios de la dependencia
- ✓ Mantenimiento base de datos
- ✓ Ajuste y modelación de las tablas de retención documental y códigos documentales
- ✓ Actividades de implementación en el Municipio de Palmira, bajo la norma NTCGP 1000-2009
- ✓ Actividades que generen la mejora continua de los procesos y la sostenibilidad
- ✓ Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.
- ✓ Apoyar a la Secretaria General en la alimentación del SIIF
- ✓ Realizar el ingreso de funcionarios y contratistas al SIGEP
- ✓ Realizar el scaneo a las hojas de vida debidamente organizadas
- ✓ Administrar los recursos de información dentro de la dependencia, con el fin de apoyar o dar soporte a sus objetivos estratégicos.
- ✓ Desarrollar todas y cada una de las actividades que se le designen en cumplimiento del contrato.
- ✓ Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

GRUPO	CLASE	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
F	<b>811000000</b>	<b>811000000</b>	<b>Servicios profesionales de ingeniería</b>

	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: FO-ALG-130
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 24/09/2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1147.16.60

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1510 del 2013 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

**La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:**

### ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

***La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:***

(...)

***4. Contratación directa:*** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

***h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;***

El Decreto 1510 de 2013, para el tema de los contratos de prestación de servicios profesionales, las entidades estatales acuden al artículo 81, que a su tenor reza:

**Artículo 81. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 5 de 13
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: FO-ALG-130
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 24/09/2011
	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1147.16.60

que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

#### **SOPORTE ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN**

Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por tres criterios: Los precios históricos, las cotizaciones del mercado y los precios de referencia, los cuales se relacionan a continuación:

<b>VIGENCIA</b>	<b>CONTRATO No.</b>	<b>VALOR anual</b>
2013	MP-788-2013	37.800.000
2012	MP-408-2012	20.000.000

En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los históricos determina para la presente contratación la suma de Treinta Millones de pesos M/cte. (\$30.000.000.00), equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000,00) mes vencido.

 <b>Palmira</b> <small>Municipio</small>	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX 2709500	Página 6 de 13
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: FO-ALG-130
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 24/09/2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1147.16.60

Con base en la propuesta anexa, y habida consideración de la experiencia profesional que la soporta, especialmente en el conocimiento y teniendo en cuenta los estudios relacionados con el objeto a contratar.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de Treinta y nueve millones setecientos veinte mil pesos, de los cuales Seis millones seiscientos veinte mil pesos (\$6.620.000) corresponden al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1758 del 12 de septiembre de 2014 y \$Treinta y tres millones cien mil pesos ( \$33.100.000) al comprobante de vigencias futuras No. 188, con el rubro presupuestal 3171721 de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

### **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Requisitos Mínimos del Profesional requerido

- ✓ Experiencia mínima relacionada con el objeto del contrato
- ✓ Ingeniero de sistemas
- ✓ Conocimientos en redes de datos, lecturas integrales

### **ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

#### **TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES**

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

<b>Análisis de Riesgos.</b>												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 7 de 13
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		CÓDIGO: FO-ALG-130
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA		VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 24/09/2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891 380 007-3	ESTUDIOS PREVIOS		TRD:1147.16.60

01	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7	Alto	Contratista	este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato
02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor
03	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	de supervisión del contratista
04	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato

	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: FO-ALG-130
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 24/09/2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1147.16.60

## **GARANTÍAS DEL CONTRATO**

### Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

**El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:**

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y ciento veinte (120) días más.

## **TRATADOS INTERNACIONALES**

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.

**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por La Dirección de Talento Humano adscrita a la Secretaría General

**DIEGO FERNANDO SAAVERA PAZ**

Secretario General

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 9 de 12
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

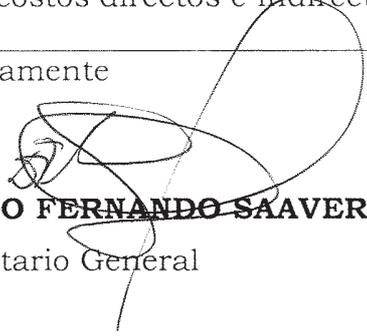
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: FO-ALG-130
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 24/09/2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1147.16.60

### PRESUPUESTO OFICIAL

**Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA DAR APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL**

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR TOTAL
<i>COSTOS DIRECTOS</i>				
<b>HONORARIOS</b>	MES	12		\$30.000.000
			TOTAL:	\$30.000.000
<i>COSTOS INDIRECTOS</i>				
<b>PRO-UNIVALLE</b>	PORCENTAJE	2%	\$600.000	\$600.000
<b>PRO-HOSPITALES</b>	PORCENTAJE	1%	\$300.000	\$300.000
<b>IMDER</b>	PORCENTAJE	1%	\$300.000	\$300.000
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>				\$1.200.000
Los costos directos e indirectos los asume el contratista.				

Atentamente

  
**DIEGO FERNANDO SAAVERA PAZ**

Secretario General

Proyectó: Sandra Ximena Murcia. Profesional universitario G-3

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 10 de 12
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	